**Nro. GS- 2026-** 0 0 2 3 6 8 **- DITRA- GULOG – 29.25**

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte
Calle 13 18 24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato No. 64-7-30012-25

**PERIÓDICO ___ O FINAL __X__**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **28/04/2025** | **Hasta** | **31/12/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-008652-DITRA del 28/04/2025 la señora Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBEALEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Policía Nacional, notifica como supervisor del contrato No. 64-7-30012-25 al señor Mayor OSCAR JAVIER ARIZA RODRÍGUEZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-016682-DITRA del 08/08/2025 la señora Teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBEALEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de la Policía Nacional, notifica como supervisor del contrato No. 64-7-30012-25 a la señora Capitán FANNY GABRIELA GARZON RODRIGUEZ, quien mediante número de acta AE-2025-001667-DITRA asume como Jefe Grupo Talento Humano (E) y Comunicación Oficial No. GS-2025-017327-DITRA por la cual se solicita asignar como supervisor.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017494-DITRA del 20/08/2025 la señora Teniente Sharon Andrea Cruz Arbeláez obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, notifica como supervisor del contrato No. 64-7-30012-25 al señor Mayor DIDIER LAUREANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien mediante número de acta AE-2025-001732-DITRA asume como Jefe Grupo Talento Humano (E) y Comunicación Oficial No. GS-2025-017327-DITRA.

- Mediante acta AE-2025-002612-DITRA del 27/12/2025 el señor Intendente Jefe JAIME ANDRES HERNANDEZ LEON asume como Jefe Grupo Talento Humano (E) y Comunicación Oficial No. GS-2025-026751-DITRA por la cual se solicita asignar como supervisor.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-000314-DITRA del 06/01/2026, el señor Mayor DIDIER LAUREANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ solicitó el encargo como Jefe del Grupo Talento Humano, el cual le fue debidamente autorizado.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28-04-2025 al 05-06-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-011681-DITRA del 05/06/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06-06-2025 al 10-07-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014448-DITRA del 10/07/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11-07-2025 al 14-08-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016998-DITRA del 14/08/2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15-08-2025 al 29-08-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018091-DITRA del 29/08/2025.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30-08-2025 al 28-09-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020495-DITRA del 29/09/2025.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29-09-2025 al 28-10-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-022718-DITRA del 29/10/2025.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29-10-2025 al 28-11-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-025002-DITRA del 29-11-2025.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29-11-2025 al 31-12-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000023-DITRA del 01-01-2026.

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. /** | 64-7-30012-25 |
| **Objeto del Contrato /** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DIPLOMADOS Y CURSO, EN PRO DE MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE UN PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS ENMARCADOS EN LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. |
| **Contratista** | UNIVERSIDAD DE LA SALLE |
| **Representante Legal** | NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ |
| **Valor inicial del contrato** | $ 301.120.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato** | No aplica |
| **Valor total del contrato** | $ 301.120.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 28/04/2025 hasta el 31/12/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 28/04/2025 |

| | |
|---|---|
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 31/12/2025 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) prórroga** | No aplica |
| **Adiciones** | No aplica |
| **Modificatorios** | El presente contrato fue modificado en su forma de pago mediante Acta No. 001 el 27 de julio del 2025. |
| **Prorrogas** | No Aplica |
| **Otros** | No Aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El 05 de mayo se realizó apertura al DIPLOMADO AVANZADO EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, en las instalaciones de la Universidad La Salle sede Chapinero, para los días comprendidos desde el día 05 al 16 de mayo de la presente vigencia, para 39 funcionarios adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte.
- El 07 de mayo se realizó reunión a fin de adelantar y pactar compromisos de obligaciones para la ejecución del contrato.
- En cumplimiento de mis funciones como supervisor del contrato en cuestión, el día 04 de junio de 2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-011600-DITRA y el día 05 de junio de 2025, por Correo No. 1299 / DITRA-GUTAH, le solicito al contratista la suscripción de un acuerdo bilateral que permita modificar la cláusula correspondiente a la forma de pago, toda vez que la actualmente establecida no resulta viable para su ejecución conforme a las condiciones reales del contrato. Está gestión se realiza con el propósito de garantizar la adecuada ejecución contractual.
- En cumplimiento de mis funciones como supervisor del contrato en cuestión, el día 11 de junio de 2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-012301-DITRA, se solicita a mi Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO Directora de Tránsito y Transporte, viabilidad de modificación a la forma de pago establecida, toda vez que la actualmente establecida no resulta viable para su ejecución conforme a las condiciones reales del contrato. Está gestión se realiza con el propósito de garantizar la adecuada ejecución contractual.
- El día 21/07/2025 dio inicio el segundo Diplomado en Habilidades de Relacionamiento y Ética en el Servicio Policial.
- Mediante correo electrónico remitido por orestrepo@lasalle.edu.co del 23/07/2025, envían la factura electrónica No. FCC13668 por el valor de $ 72,040,000.00
- El día 25/07/2025 se llevó a cabo mesa de trabajo con el contratista, con el fin de realizar la verificación del pénsum académico del Diplomado en Mecánica.
- El día 27/07/2025 se firmó la modificación de la forma de pago, por parte del representante legal del contratista y el representante legal del contratante, la cual quedó formalizada mediante Acta No. 001.
- El día 08/08/2025 se envió a la universidad el listado de los funcionarios que participarán en el Diplomado en Mecánica, el cual dará inicio el día 11/08/2025.
- Mediante correo electrónico remitido por orestrepo@lasalle.edu.co del 14/08/2025, envían la factura electrónica No. FCC13770 por el valor de $ 52.440.000,00 y factura No. FCC13771 por el valor de $ 90.320.000,00

- El día 22/08/2025, se finalizó el Diplomado en Mecánica Automotriz, en las instalaciones de la Universidad de la Salle.
- El día 22/08/2025, se finalizó el Diplomado en Habilidades de Relacionamiento y Ética en el Servicio Policial.
- El día 26/08/2025, se envía correo electrónico al Contratista con el de realizar la aclaración sobre el pago del Impuesto de Timbre – Requisito para el trámite de facturas.
- Se devuelven las facturas FCC13668 por el valor de $72,040,000.00, FCC13770 por el valor de $52.440.000,00 y factura No. FCC13771 por el valor de $ 90.320.000,00, ya que no se pudo realizar el respectivo pago toda vez que no se encontraban en el SIIF NACIÓN.
- El día 04/09/2025, mediante correo electrónico remitido desde la dirección orestrepo@lasalle.edu.co, fueron enviadas la factura electrónica No. FCC 13840 por valor de $72.040.000,00, correspondiente al pago del Diplomado Avanzado en Reconstrucción Analítica de Accidentes de Tránsito, factura electrónica No. FCC 13841 por valor de $52.440.000,00, correspondiente al pago del Diplomado en Habilidades de Relacionamiento y Ética en el Servicio Policial y factura electrónica No. FCC 13842 por valor de $90.320.000,00, correspondiente al pago del Diplomado en Mecánica Automotriz, por un total de $212.725.032,00
- El día 04/09/2025, mediante correo electrónico remitido por orestrepo@lasalle.edu.co, envían el comprobante de pago del Impuesto de Timbre por el valor de $ 3.011.200,00
- El día 08/09/2025, se dio inicio del Diplomado en Analítica de Datos para la Toma de Decisiones y el Curso de Primeros Auxilios.
- El día 11/09/2025, finalizó el Curso de Primeros Auxilios, sin presentarse novedad especial
- El día 24/09/2025, mediante correo electrónico, se informó que se efectuó la transferencia correspondiente al pago a través de la Orden de Pago No. 350761625, por un valor neto de $212.725.032,00, abonado a la cuenta de ahorros No. 0550007400412792 del Banco Davivienda S.A.
- El día 10/10/2025, finaliza el Diplomado en Analítica de Datos para la Toma de Decisiones.
- El día 17/10/2025, mediante correo electrónico remitido desde la dirección johcardenas@lasalle.edu.co, fue enviado informe final del contrato.
- El día 20/10/2025, mediante correo electrónico remitido desde la dirección orestrepo@lasalle.edu.co, fue enviada la factura electrónica No. FCC 14109 por valor de $86.320.000,00, correspondiente al pago del Diplomado en Analítica de Datos para la Toma de Decisiones por valor de $52.440.000,00 y el Curso de Primeros Auxilios por valor de $33.880.00,00
- El día 21/11/2025, mediante correo electrónico remitido desde ditra.grute@policia.gov.co, mediante el cual notifican la orden de pago 0002, por un valor de $85.486.149,00.
- El día 22/10/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-022105-DITRA, se remite la documentación de la factura electrónica No. FCC 14109 por valor de $86.320.000,00.
- Los diplomados y el curso se desarrollaron conforme a lo establecido en el contrato, finalizando en su totalidad y sin novedades.
- El día 29/10/2025, se realiza el pago de la factura No. FCC 14109, por el valor de $86.320.000,00, mediante No. orden 409674325.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **1.** Cumplir con el objeto contractual. | SI | El objeto contractual fue ejecutado en su totalidad conforme a lo pactado, encontrándose el contrato cumplido y finalizado. |
| **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | Se evidencio disposición y cumplimiento. |

| | | |
|---|---|---|
| **3.** Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | Atendió de manera oportuna y completa los requerimientos realizados por la entidad. |
| **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que se aplique. | SI | Se acreditó el cumplimiento durante toda la ejecución contractual. No existen obligaciones pendientes. |
| **5.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. | SI | Cumplió conforme a la normatividad vigente y no se han presentado novedades al respecto. |
| **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero causen a la administración o a terceros. | SI | No se reportaron incidentes de divulgación indebida. |
| **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. | SI | No se presentaron novedades al respecto. |
| **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | No se presentaron novedades en el trámite de pago a la cuenta indicada. |
| **9.** El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucra el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Institucional, Asistencia Jurídica, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Interinstitucionales), así como las actividades generadas de otros procesos para la Selección e Incorporación. | SI | Cumplió con las directrices establecidas en las actividades desarrolladas. |
| **10.** El contratista debe garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital o lo que se pacte, en todos los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre Lineamientos para la eliminación de la política cero papel en la Policía Nacional"*. | SI | Entregó la totalidad de los productos contractuales en formato digital, en concordancia con la política de cero papel. |
| **11.** En cuanto se refiere al cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA que tenga contratos de arrendamiento para meses vencidos como soporte para efectos de liquidación de los mismos, el pago de la seguridad social se debe realizar mes anticipado. | SI | Acreditó el pago oportuno de los aportes a seguridad social conforme a la normatividad vigente. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **12.** | El contratista se obliga a adoptar las medidas preventivas y de contención necesarias para mitigar la exposición y contagio por infección (COVID-19), en concordancia con lo dispuesto en la normatividad expedida para tal fin. | No Aplica | Las actividades se desarrollaron de manera virtual, por lo cual no se requirió la adopción de medidas presenciales. |
| **13.** | Para la facturación el servicio contratado deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito Electrónicas"*, por tanto, deberá cumplirlo a partir del 1 de abril de 2021, anexando soporte que acredite el cumplimiento de la Resolución DIAN 000042 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del sector oficial"* y la Resolución 000012 de febrero 2021, mediante la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el anexo técnico de factura electrónica de venta y otros documentos electrónicos, la validación previa de la DIAN, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, su expedición, el sistema de facturación, entre otros aspectos asociados a las materias del facturación, en este caso de que aplique. | SI | Cumplió con la emisión de facturación electrónica y con la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa aplicable. |
| **14.** | Los demás deberes y obligaciones consagrados en la Ley y en el pliego de condiciones. | SI | No se evidenciaron incumplimientos legales, contractuales ni administrativos durante la ejecución del contrato. |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>OBSRVACIONES</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>
<table>
<tr><th>#</th><th>PROGRAMA ACADEMICO</th><th>HORAS PROGRAMA</th><th>MODALIDAD</th><th>PARTICIPANTES CONTRATADOS</th><th>PARTICIPANTE VALOR AGREGADO OFERTA</th><th>TOTAL, PARTICIPANTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DIPLOMADO AVANZADO EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO</td><td>90</td><td>PRESENCIAL</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
<tr><td>2</td><td>DIPLOMADO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ</td><td>90</td><td>PRESENCIAL</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DIPLOMADO EN HABILIDADES DE RELACIONAMIENTO Y ÉTICA EN EL SERVICIO POLICIAL</td><td>90</td><td>HIBRIDA</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
<tr><td>4</td><td>DIPLOMADO EN ANALÍTICA DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES</td><td>90</td><td>HIBRIDA</td><td>35</td><td>5</td><td>40</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>Se desarrollaron y culminaron a satisfacción los diplomados y el curso objeto del contrato, conforme a los programas académicos, horas y modalidades establecidas. Los mismos fueron ejecutados en su totalidad.</td></tr>
</table>

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 5 | CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS | 40 | PRESENCIAL | 35 | 5 | 40 | |

| MODALIDAD PRESENCIAL<br>MODALIDAD HÍBRIDA (20 horas presenciales – 70 horas virtuales) | |
|---|---|
| **CRITERIO** | **DESCRIPCIÓN** |
| Certificados | Diploma impreso |
| Refrigerio | - Se otorga un refrigerio por cada 4 horas de jornada<br>Este refrigerio constara siempre de diversas opciones de bebidas refrescantes y alimentos equilibrados, brindando así a nuestros participantes una experiencia nutricionalmente variada. |
| Estación de café | Se brindará una estación de café al inicio de cada jornada. Calculamos la cantidad necesaria para proporcionar un café por participante |
| Kit de bienvenida | Este kit será entregado una única vez por participante al inicio del programa formativo e incluye:<br>Libreta y esfero |
| Recursos humanos | La oferta incluye los siguientes perfiles para el desarrollo de los distintos programas de formación:<br>Docentes (Según el perfil descrito para esta oferta educativa)<br>Coordinador académico y administrativo |
| Instalaciones Unisalle | En caso que el programa de formación lo requiera se podrán emplear las instalaciones de la Universidad de la Salle para el desarrollo del programa.<br>(Previa autorización) |

**Nota 1:** La Universidad La Salle mediante propuesta académica y económica presentada a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, otorgó el siguiente beneficio adicional:

- **Valor agregado a la oferta:** por cada programa de formación contratado, se **ofreció cinco (5) cupos adicionales sin costo,** fomentando el acceso a más participantes y maximización el impacto del aprendizaje en la institución.

**Nota 2:** La Universidad La Salle ofreció valor agregado sin costo adicional para la Entidad, por cada programa académico (diplomados y curso), el cual, se sumará a los cupos de participantes contratados para un total de cuarenta (40) funcionarios por cada programa de formación.

**Nota 3:** Por lo anterior, el contratista solo deberá facturar los cotos de los programas de formación contratado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.2** | Asignar un coordinador por parte de la Universidad de la Salle, para el establecimiento de un canal efectivo de comunicación, supervisión y gestión del objeto contractual, así como todo lo relacionado con el seguimiento y cumplimiento del mismo. | SI | Se designó un responsable institucional para la interlocución con la supervisión. |
| **1.3** | La universidad deberá presentar informe mensual; y al finalizar los diferentes diplomados y curso incluir reporte de notas de los funcionarios que adelanten el desarrollo de los diferentes programas académicos al supervisor del contrato. | SI | Se dio cumplimiento en el cierre cada programa académico. |
| **1.4** | En el caso de ser necesario el cambio y/o aplazamiento de alguno de los diplomados o curso; la Universidad de la Salle deberá justificar e informar | SI | No se presentaron cambios ni |

<table>
<tr><td></td><td>de manera inmediata al supervisor del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.</td><td></td><td>aplazamientos; los programas se ejecutaron conforme a lo programado.</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br><br>De acuerdo a la normatividad vigente, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución No. 01956 del 2018 "Por la cual se adopte las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo"</td><td>SI</td><td>El contratista acreditó el cumplimiento integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL<br><br>La universidad de la Salle deberá presentar un forme al finalizar el objeto contractual, que dé cuenta de la implementación de buenas prácticas, estrategias, planes, entre otros; que propendan por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, en las instalaciones donde se ejecute el objeto contractual.<br><br>Nota: este requisito aplica exclusivamente para modalidad pedagógica presencial y/o distancia.</td><td>NO APLICA</td><td>El contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas relacionadas con la etapa contractual y poscontractual</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>ASPECTOS TÉCNICOS<br><br>El contratista deberá cumplir con el contenido programático propio de los diplomados y curso, así:<br><br>
<table>
<tr><th colspan="2">DIPLOMADO AVANZADO EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO</th></tr>
<tr><th>MODULO</th><th>CONTENIDO TEMÁTICO</th></tr>
<tr><td>MÓDULO 1: introducción a la reconstrucción de accidentes de tránsito</td><td>• Fundamentos básicos de la reconstrucción de accidentes.<br>• Tipos y clasificación de accidentes.<br>• Métodos de investigación y herramientas básicas.</td></tr>
<tr><td>MÓDULO 2: técnicas de investigación en accidentes de tránsito</td><td>• Recopilación de evidencia.<br>• Fotografía forense, croquis y análisis de huellas.<br>• Entrevistas y declaración de testigos.</td></tr>
<tr><td>MÓDULO 3: dinámica de accidentes y física aplicada</td><td>• Principios de física aplicados en accidentes.</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>Se desarrollaron y culminaron a satisfacción los diplomados y el curso objeto del contrato, conforme a los programas académicos, horas y modalidades establecidas. Los mismos fueron ejecutados en su totalidad.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | • Cálculos de velocidad, fuerza y trayectoria.<br>• Tocologías para el análisis accidentes. |
| **MÓDULO 4:** reconstrucción avanzada de accidentes | • Uso avanzado de tecnologías para simulación.<br>• Modelos matemáticos y simuladores.<br>• Casos prácticos de accidentes complejos. |
| **MÓDULO 5:** aspectos legales y éticos en la reconstrucción de accidentes | • Normativas legales en la reconstrucción de accidentes.<br>• Redacción de informes periciales.<br>• Consideraciones éticas y testificación en tribunales. |
| **TOTAL, HORAS** | **90** |

| **DIPLOMADO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ** | |
|---|---|
| **MODULO** | **CONTENIDO TEMÁTICO** |
| **MÓDULO 1:** fundamentos de mecánica automotriz | • Introducción al funcionamiento de los vehículos.<br>• Estudio de sistemas básicos: motor, transmisión, frenos, suspensión y dirección.<br>• Principios físicos aplicados |
| **MÓDULO 2:** sistemas de diagnóstico y electrónica automotriz | • Uso de herramientas de diagnóstico computarizado, escáneres y software automotriz, introducción a la electrónica del automóvil: sensores, actuadores y ECU. |
| **MÓDULO 3:** manteamiento preventivo y correctivo | • Técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo para sistemas de motor, transmisión, frenos y climatización. Uso adecuado de herramientas y equipo. |
| **MÓDULO 4:** tecnología de motores modernos | • Análisis de motores de combustión interna (gasolina y diésel) y motores híbridos. Eficiencia energética, emisiones y tecnologías limpias en vehículos modernos. |
| **TOTAL, HORAS** | **90** |

| **DIPLOMADO EN HABILIDADES DE RELACIONAMIENTO Y ÉTICA EN EL SERVICIO POLICIAL** | |
|---|---|
| **MODULO** | **CONTENIDO TEMÁTICO** |
| **MÓDULO 1:** comunicación efectiva | • Comunicación en situación de estrés: Entrenamiento en técnicas de comunicación asertiva y persuasiva en situaciones de alta tensión, como accidentes de tráfico, altercados o conducción bajo los efectos del alcohol.<br>• Comunicación con diversos públicos: Adaptar el lenguaje y estilo de comunicación según el tipo de persona (conductor, peatón, infractor, etc.), nivel educativo y estado emocional.<br>• Comunicación en el ámbito legal: aspectos legales y normativos en la comunicación, como la correcta redacción de informes, citaciones y partes. |
| **MÓDULO 2:** inteligencia emocional | • Manejo de la frustración y el estrés.<br>• Empatía en el servicio: Resiliencia ante la crítica: Estrategias para manejar las críticas |

| | |
|---|---|
| | y quejas de los ciudadanos, manteniendo una actitud profesional y constructiva. |
| **MÓDULO 3:** actualización normativa | • Normatividad de seguridad vial.<br>• Reglamentación de transporte de carga.<br>• Mercancías peligrosas.<br>• Técnicas de inspección y control.<br>• Regulaciones ambientales. |
| **MÓDULO 4:** ética en el servicio público | • Integridad en el cumplimiento de la ley: Reforzar la importancia de la honestidad, la transparencia y la imparcialidad en el cumplimiento de las normas de tránsito.<br>• Responsabilidad en la toma de decisiones: Analizar dilemas éticos específicos del contexto de la policía de tránsito, como el uso de la fuerza, la aplicación de sanciones y la prevención de la corrupción.<br>• Ética y seguridad vial: Promover la cultura de la seguridad vial y el respeto por las normas de tránsito como un valor ético fundamental. |
| **MÓDULO 5:** servicio al ciudadano | • Orientación al ciudadano.<br>• Resolución de conflictos y negociación.<br>• Promoción de la seguridad vial.<br>• Orientación y apoyo al ciudadano para el acceso a servicios y soluciones. |
| **TOTAL, HORAS** | **90** |

| **DIPLOMADO EN ANALÍTICA DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES** | |
|---|---|
| **MODULO** | **CONTENIDO TEMÁTICO** |
| **MÓDULO 1:** revisión de conceptos clave y herramientas | • Conceptos básicos de analítica de datos.<br>• El ciclo de vida de la analítica de datos.<br>• Herramientas de software para la analítica de datos. |
| **MÓDULO 2:** preparación y transformación de datos | • Ingeniería de regresión.<br>• Tratamiento de datos desbalanceados.<br>• Análisis de datos de texto. |
| **MÓDULO 3:** modelado predictivo esencial | • Modelos de regresión.<br>• Modelos de clasificación.<br>• Selección y ajustes de modelos.<br>• Evaluación y validación de modelos: métricas de rendimiento, validación cruzada. |
| **MÓDULO 4:** análisis para la toma de decisiones | • Diseño de experimentos y pruebas A/B: evaluación del impacto de diferentes estrategias.<br>• Análisis de escenarios y simulación. |
| **TOTAL, HORAS** | **90** |

| **CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS** | |
|---|---|
| **MODULO** | **CONTENIDO TEMÁTICO** |
| **MÓDULO 1:** introducción a los primeros auxilios | • Conceptos básicos.<br>• Aspectos legales y éticos.<br>• Evaluación inicial de la escena.<br>• Uso de materiales básicos de primeros auxilios. |
| **MÓDULO 2:** evaluación primaria y secundaria | • Protocolos PAS (Proteger, Avisar, Socorrer). |

| | |
|---|---|
| | • Valoración del estado de conciencia (AVPU).<br>• Revisión primaria (ABC), Revisión secundaria y anamnesis. |
| **MÓDULO 3:** mantenimiento preventivo y correctivo | • Reconocimiento del paro cardiorrespiratorio.<br>• RCP básica en adultos, niños y lactantes.<br>• Uso del DEA.<br>• Maniobras OVACE (Obstrucción por cuerpos extraños). |
| **MÓDULO 4:** hemorragias y manejo de heridas | • Tipos de hemorragias (arterial, venosa, capilar).<br>• Control de hemorragias (presión directa, vendajes, torniquete).<br>• Manejo de heridas y quemaduras.<br>• Facturas, esguinces y luxaciones. |
| **TOTAL, HORAS** | **40** |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El presente contrato fue modificado en su forma de pago mediante Acta No. 001 el 27 de julio del 2025.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 247 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De acuerdo a la cláusula a "Forma de pago" del contrato, se dará tramite pertinente al proceso de facturación una vez se reciban los documentos por parte del contratista.

**FORMA DE PAGO**
**MEDIANTE ACTA No. 001 MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 64-7-30012-25**

**CLAUSULA PRIMERA, MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO:** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realizará cinco (5) pagos en moneda legal colombiana, cada uno al inicio del respectivo académico, de conformidad con lo establecido en el contrato, discriminados así:

1. DIPLOMADO AVANZADO EN RECONSTRUCCIÓN ANALÍTICA DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($72.040.000,00)
2. DIPLOMADO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ por valor de NOVENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($90.320.000,00)
3. DIPLOMADO EN HABILIDADES DE RELACIONAMIENTO Y ÉTICA EN EL SERVICIO POLICIAL por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($52.440.000,00)
4. DIPLOMADO EN ANALÍTICA DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($52.440.000,00)
5. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($33.880.000,00)

Lo anterior, previa presentación de los siguientes documentos y demás requeridos para el pago:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.

c) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG
d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Los pagos a los que está obligada la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II, posterior a la radicación y asignación del derecho de turno para que el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DITRA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho de turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

**Nota 1:** La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, software propio SIIF NACIÓN.

**Nota 2:** El pago se efectuará en la cuenta bancaria aportada por el contratista. No se aceptan endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Dicho pago se realizará como abono a cuenta a:

- **TIPO CUENTA:** Cuenta de Ahorros Damas
- **ENTIDAD:** Banco Davivienda
- **A NOMBRE DE:** Universidad de la Salle
- **NIT:** 8600155426
- **NÚMERO:** 0550007400412792

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 301.120.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 301.120.000,00 | 100% |
| Valor total facturado | $ 301.120.000,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | 0 | 0% |
| Valor pagado | $ 301.120.000,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | 0 | 0% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | $214.800.000,00 | 04/09/2025 | $72.040.000,00 | FCC 13840 | $71.337.416,00 | $702.584,00 | 350761625 |
| | | | $52.440.000,00 | FCC 13841 | $51.928.521,00 | $511.479,00 | 350761625 |
| | | | $90.320.000,00 | FCC 13842 | $89.459.095,00 | $860.905,00 | 350761625 |
| 02 | $86.320.000,00 | 20/10/2025 | $86.320.000,00 | FCC 14109 | $85.486.149,00 | $833.851,00 | 409674325 |

### 4.2 Entrada de Bienes

No aplica

## 5 RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que el contrato se ejecutó de manera adecuada y conforme a las condiciones técnicas, administrativas, legales y financieras establecidas. En consecuencia, se recomienda a la Administración tener en cuenta el desarrollo satisfactorio del contrato y las buenas prácticas identificadas durante su ejecución, como insumo para la planeación y estructuración de futuros procesos contractuales de características similares.

## 6 CONCLUSIONES

Se ejecuta sin contratiempos.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Mayor **DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DITRA (E)
Supervisor Contrato No. 64-7-30012-25
Correo electrónico: ditra.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 3232756113

**Objetivo:** este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 articulo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

| **FECHA EVALUACIÓN:** | **1. DATOS DEL PROVEEDOR** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre o razón social** | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO | | **Nit/cédula de ciudadanía** | 860.006.848-6 | | |
| **Dirección** | Carrera 4 No. 22-61 | | **Teléfono** | 601 2427030 | | |
| **No. Contrato y fecha** | 64-7-30009-25 28/02/2025 | **Proveedor de:** | Servicios de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Insumos/Equipo_____ | Suministro de Bienes____ | Otro: Relacionar Servicios Profesionales |

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) ) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada. | | | | | |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. | | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud. | | | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | | 2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales. | | | | | |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2) ) | EVALUACION | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico. | | | | | |
| **SUBTOTAL** | | | | | 100 | **SUBTOTAL** | | | | | |
| **TOTAL GENERAL** | 50 | | | | | **Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general** | | | | | |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

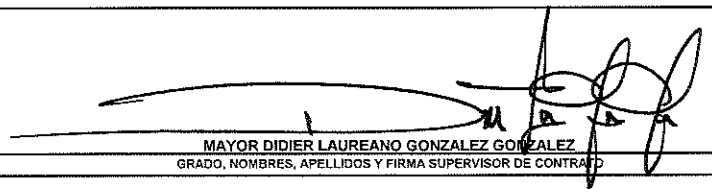
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".



MAYOR DIDIER LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA